



CODIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL PACÍFICO SUR, A.C.

PREÁMBULO

El código de conducta del Instituto de Estudios Superiores del Pacífico Sur, establece principios rectores y valores fundamentales que deben orientar la conducta de la comunidad del Instituto en su labor continua, así como de quienes realizan alguna actividad en la Institución.

El Instituto de Estudios Superiores del Pacífico Sur A.C. (IESPS), es una Institución privada de educación que imparte estudios de nivel medio superior, superior y de posgrado, incorporada a la Secretaría de Educación Pública, cuyo objetivo primordial es el de brindar a los jóvenes la oportunidad de adquirir conocimientos que les permitan desarrollarse profesionalmente en las áreas que la sociedad demande y la Institución sea capaz de ofrecer.

El IESPS no persigue fines de lucro y está constituido legalmente como una Asociación Civil.

El IESPS, como Institución dependiente del Sistema Educativo Nacional, cumplirá con todos los requerimientos señalados por las leyes y organismos regidores de la educación en México buscando proporcionar a sus egresados una formación acorde a las exigencias de una sociedad moderna.

El IESPS es de carácter laico, procura la formación de los jóvenes, bajo los principios universales de equidad, justicia, solidaridad, honestidad y ética profesional. El IESPS es una Institución empeñada en la cuidadosa tarea de formar, adecuadamente, cuadros de jóvenes capacitados que, al lograr el mejoramiento de su entorno familiar, proyecten sus potencialidades profesionales hacia el medio social del cual forman parte.

El IESPS para cumplir con lo anterior, está comprometido en una permanente y esmerada selección de su planta docente de tal suerte que sus profesores respondan a la confianza que los alumnos y padres de familia han depositado en ellos.

El IESPS está consciente que la educación de alumnos con formación académica de excelencia y responsabilidad profesional requieren de una comunicación y colaboración permanente entre padres, alumnos, maestros y la propia institución educativa.

El IESPS concibe el impartir educación como un privilegio y como una de las mayores responsabilidades que un grupo humano puede asumir. Para propiciar un ambiente académico y de trabajo el IESPS establece los reglamentos de alumnos y maestros mediante los cuales se les garantizan los derechos y se les dan a conocer sus obligaciones.

El IESPS pretende contribuir a enriquecer la atmósfera cultural del Estado de Guerrero y del país mediante el impulso de proyectos de extensión universitaria dirigidos a la sociedad; estos incluyen tanto eventos culturales y académicos para la población abierta, como propuestas de solución a problemas que enfrenta la comunidad.

Es propósito del IESPS, no solo transmitir conocimientos, sino acrecentarlos mediante el desarrollo de investigación en los campos académicos y sociales.

El IESPS adquiere, con sus alumnos y con los padres de estos, el compromiso de orientar todos sus esfuerzos y recursos al logro de la excelencia en sus programas académicos, de investigación y de extensión universitaria, como único medio válido de coadyuvar el mejoramiento de la sociedad de la cual forma parte.

MISIÓN

Generar alternativas de superación al mayor número de estudiantes, profesionistas y profesionales proporcionándoles formación de calidad que les facilite su integración y desarrollo en el campo laboral, profesional y empresarial, que sean comprometidos y capaces de aplicar sus conocimientos para transformar la realidad en su beneficio y el de la sociedad.

VISIÓN

Ser una institución líder en formación profesional e integral de alta calidad, en todos los niveles y las diferentes áreas del conocimiento, que impacten e impulsen positivamente el desarrollo de individuo y su entorno laboral, profesional y empresarial.

LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

- I. Acrecentar, conservar y difundir la cultura en sus diversas expresiones.
- II. Crear espacios que posibiliten el desarrollo de las personas y de las comunidades sociales.
- III. Fomentar, organizar y coordinar la investigación científica, tecnológica y humanística como fuente del desarrollo.
- IV. La enseñanza se basará en los resultados obtenidos por la ciencia y el conocimiento, aplicando nuevos métodos y técnicas pedagógicas.



- V. Los egresados serán capaces de aplicar los conocimientos adquiridos con acierto a los problemas inherentes al ámbito propio del ejercicio de su profesión.
- VI. Organizar y desarrollar las actividades de docencia a nivel superior en sus diversas modalidades que sean congruentes a los requerimientos de la sociedad.
- VII. Promover la capacitación continua de su personal como actitudes básicas.
- VIII. Promover, organizar y coadyuvar en todas aquellas actividades encaminadas a la actualización de los profesionales en ejercicio y vigilar el correcto desempeño de su función profesional y social.

PRINCIPIOS UNIVERSALES

Equidad

Atendiendo al desarrollo de cada persona que atienda la Institución, el trato que se brinde se hará con absoluto respeto a la dignidad humana, en consecuencia, nadie puede ser discriminado por su origen, opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo.

Justicia

Los miembros de la Institución se guiarán por la justicia como valor primordial valor inculcado por la familia y reforzado por las instituciones educativas, dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece, como parte de los valores sociales y morales, por lo que se espera que cada uno respete las normas sociales establecidas, contribuyendo a la paz y la armonía, y ante una situación carente de este principio universal cada persona se dirija con rectitud, integridad e imparcialidad.

Solidaridad

La Institución tiene una misión basada en el principio de solidaridad que consiste en el compromiso de orientar todos sus esfuerzos y recursos al logro de la excelencia en sus programas académicos, de investigación y de extensión universitaria, como único medio válido de coadyuvar el mejoramiento de la sociedad de la cual forma parte, así como generar profesionales de calidad que se integren y desarrollen en el campo laboral, profesional y empresarial, que sean comprometidos y capaces de aplicar sus conocimientos para transformar la realidad en su beneficio y el de la sociedad.

Honestidad

La honestidad es un principio del diario quehacer institucional, que se integra por la forma de conducirse con dignidad, sinceridad, justicia, rectitud y honradez en su doble aspecto de ser y de actuar.

Ética Profesional

La ética profesional es el principio institucional relativo al conjunto de normas y valores morales que los profesionales que lo integran y los que forma deben respetar durante el ejercicio de su profesión, es decir, es una serie de comportamientos y pautas de actuación encaminadas a fomentar las buenas prácticas laborales y la armonía social. Entre estos principios éticos están la responsabilidad, el respeto, la diligencia, la constancia, la puntualidad, la justicia o la honestidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta en tanto no sea modificado o sustituido.

Segundo.- El presente Código debe publicarse con la finalidad de que se dé a conocer en los medios de comunicación institucionales a los cuales tenga acceso la comunidad estudiantil, docente y padres de familia.